

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

272**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.503 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Luis Olivera Serrano, contra la empresa “Cocodrilo Records, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado por la parte demandante el recurso de suplicación frente a la sentencia de 3 de febrero de 2003, y, en consecuencia, declarar la firmeza de dicha resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución a las partes, haciéndose saber que frente a ella cabe recurso de reposición previo al de queja.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cocodrilo Records, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.426/10)